Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 1011 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO - SBE) N° 07/2022 "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2022 Y EXPO HOTEL VII 2022" – ID N° 418.131. ----------

Asunción, 21 de septiembre de 2.022

VISTO: El Memorándum DPT Nº 151/2022, por medio del cual la Mg. Alicia Ibarra, Jefa Interina del Departamento de Promoción Turística, se dirige a la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de remitir las especificaciones técnicas de la Feria Internacional de Turismo Paraguay 2022 a realizarse los días 11 y 12 de noviembre del corriente año y de la Expo Hotel VII Paraguay 2022, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre del corriente año.----------

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum UOC Nº 232/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, Dictamen Jurídico, en referencia al Pliego de Bases y Condiciones (LCO - SBE) Nº 07/2022 "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2022 Y EXPO HOTEL VII 2022" – ID N° 418.131.----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 101/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *…//… se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO - SBE) Nº 07/2022 "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2022 Y EXPO HOTEL VII 2022"* – ID N° 418.131, *elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el contenido y las especificaciones técnicas responsabilidad de la UOC, conforme las disposiciones que determinan su competencia en el Decreto Nº 2992/19, el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"…//…*; ----------

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO - SBE) Nº 07/2022 "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2022 Y EXPO HOTEL VII 2022" – ID N° 418.131, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2.022 y el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria. ----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadania en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 1011 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO - SBE) N° 07/2022 "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2022 Y EXPO HOTEL VII 2022" – ID N° 418.131. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUCTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art.1° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO – SBE) N° 07/2022 "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2022 Y EXPO HOTEL VII 2022" – ID N° 418.131.----------

Art.2° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Artículo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/RA/lr

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo